



RESOLUCION N° 031/09.-

VISTO:

La nota de fecha 27 de Julio de 2009 elevada por el Concejal Rodrigo Fernando Brizuela y Doria de Cara, solicitando Licencia Sin Goce de Haberes para desempeñar el cargo de Secretario de Hacienda y Obras Públicas en la Municipalidad del Departamento Chilecito, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 74° de La Ley Orgánica Transitoria Municipal N° 6.843 "Atribuciones y Deberes del Concejo Deliberante", en su Inc. 15 dice: "Considerar la Renuncia, Licencia del Intendente Municipal, Vice Intendente y Concejal".

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

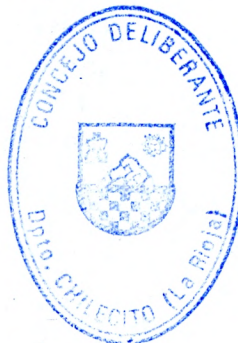
RESUELVE

Art.1º): OTORGAR Licencia Sin Goce de Haberes al Concejal Rodrigo Fernando Brizuela y Doria de Cara, DNI. N° 20.949.459, para ocupar el cargo de Secretario de Hacienda y Obras Públicas de la Municipalidad del Departamento Chilecito a partir del día 27 de Julio de 2009 hasta el día 23 de Noviembre de 2009.-

Art.2º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, los Trece días del mes de Agosto de Dos Mil Nueve. Proyecto presentado por los Sres. Concejales del Bloque Frente del Pueblo Chilecifeño: Romero, Andrea Viviana; Díaz, Juan José y Ormeño, Eleazar Adrián; por el Bloque Frente Departamental Popular Carrizo, Ramón Ángel; por el Bloque Unión Cívica Radical Herrera, Graciela Elizabeth y por el Bloque 17 de Noviembre De la Vega, Balbino Ramón.-


OSCAR DAS FONZALIDA
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)




INO LUJÁN SOTERAS
VICE-INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)